



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**ACTA NÚMERO CUATRO.-**

**MAGISTRADA PRESIDENTE**

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTE:**

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LIDCO. MARLON HAROLD CORNEJO ÁVALOS

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁZQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

San Salvador, 20 de agosto de 2019.



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**ACTA NÚMERO CUATRO.**- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día veinte de agosto de dos mil diecinueve. **PRIMER PUNTO:**

**Establecimiento del quórum.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada

Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; y Magistrados

Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo

Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel

Antonio Orellana Orellana; Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo.

René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda.

Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. María Blanca Paz Montalvo y

 Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus; juntamente con el Secretario

General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO:**

**Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** Convocado que fue

debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar

válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo

Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en

los Arts. 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: Lectura y**



**aprobación de la agenda.** En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Administrativo – Financiero: 1.1. Propuesta de reiterar a Corte de Cuentas de la República solicitud de auditoría; 1.2. Aprobación de la metodología para la elaboración del Plan Estratégico Institucional TSE 2020 – 2024; 1.3. Adquisición de vehículos automotores para el TSE; 1.4. Libre Gestión LG-104/TSE/PO-2019; 1.5. Libre Gestión LG-105/TSE/PO-2019. II. Audiencia con representante PNUD. III. Recursos Humanos: 3.1. Solicitud de exoneración de marcación biométrica y autorización por medio de bitácora. IV. Registro Electoral: 4.1. Solicitud de autorización de gestiones para la actualización del Registro de Votantes. V. Junta de Vigilancia Electoral: 5.1. Propuesta de adjudicación en procesos de adquisición de bienes y servicios: 5.1.1. LG-94/TSE/PO-2019; 5.1.2. LG-95/TSE/PO-2019; 5.1.3. LG-97/TSE/PO-2019. VI. RNPN: 6.1. Solicitud de remitir a la DGT el requerimiento de fondos institucional adicional N. 28/2019. VII. Asuntos Jurisdiccionales: 7.1. Integración de la comisión Jurisdiccional; 7.2. Remisión de diversas solicitudes a la Dirección Jurisdiccional. VIII. Varios: 8.1. Nota STRATSE: someten a conocimiento y



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

solicitud de aprobación del texto del Contrato Colectivo de Trabajo.

**CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario

General da lectura al Acta anterior: NÚMERO TRES, celebrada el día trece de agosto de dos mil diecinueve, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO**

**PUNTO: Desarrollo de la agenda.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue: **I. Administrativo –**

**Financiero: 1.1. Propuesta de reiterar a Corte de Cuentas de la República solicitud de auditoría:** El Organismo Colegiado **acordó** reiterar

a la Corte de Cuentas de la República, solicitud de auditoría para el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018,

Presupuestos Ordinarios de Funcionamiento de los años 2017 y 2018 y

Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019,

comisionando a la Magistrada Presidenta Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para remitir misiva en el sentido antes relacionado a la Corte

de Cuentas de la República. **1.2. Aprobación de la metodología para la elaboración del Plan Estratégico Institucional TSE 2020 – 2024:** El



Organismo Colegiado **acordó** dejar en estudio de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, la Metodología propuesta para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional TSE 2020-2024, para ser conocida en una próxima sesión. **1.3. Adquisición de vehículos automotores para el TSE:** Habiendo quedado en estudio de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, las bases de Licitación Pública LP-06/TSE/PO-2019 “Suministro de Vehículos Automotores, para Actividades Institucionales propias del TSE”, el Organismo Colegiado **acordó** crear una comisión para elaborar dictamen de factibilidad en relación a la compra de Vehículos Automotores del TSE, a integrarse por: Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licdo. Edwin Oswaldo Bazán Durán, Subdirector de Operaciones y Licdo. Cesar Fernando Duarte Sosa, Colaborador Técnico. **1.4. Libre Gestión LG-104/TSE/PO-2019:** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-104/TSE/PO-2019, en el que el Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Magistrado Propietario, requiere la adquisición de un boleto aéreo para cubrir



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

misión oficial en Bengaluru, India, durante el periodo comprendido del treinta de agosto al cinco de septiembre de dos mil diecinueve; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2º del Reglamento de dicha Ley, realizó los trámites correspondientes para la adquisición en referencia, invitando a participar a las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; y ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; y ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el Magistrado Propietario Wellman Carpio, a la oferta presentada por GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., porque cumple con lo solicitado; y según lo establecido en el artículo 18 de misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago de lo antes relacionado; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., la compra de un boleto aéreo hacia Bengaluru, India, por el monto



total de dos mil ciento setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,170.00); y **II**) Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.5. Libre Gestión LG-105/TSE/PO-2019:** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-105/TSE/PO-2019, en el que el Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, Magistrado Propietario, requiere la adquisición de un boleto aéreo para cubrir misión oficial en Bengaluru, India, durante el periodo comprendido del treinta de agosto al cinco de septiembre de dos mil diecinueve; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2º del Reglamento de dicha Ley, realizó los trámites correspondientes para la adquisición en referencia, invitando a participar a las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; y ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

COMPRASAL; presentando oferta las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; y ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el Magistrado Propietario Olivo Granadino, a la oferta presentada por GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., porque cumple con lo solicitado; y según lo establecido en el artículo 18 de misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago de lo antes relacionado; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:**

**I)** Adjudicar a GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., la compra de un boleto aéreo hacia Bengaluru, India, por el monto total de dos mil ciento setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,170.00); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto

Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **II. Audiencia con representante PNUD:** Se conoció el estado del Proyecto de Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para el ciclo electoral 2018-2019. Asimismo, se conoció el estado del proceso de renovación de este proyecto para el período 2021-2024. Al respecto, el Organismo Colegiado



**acuerda:** Dar por recibidos los términos de referencia y la agenda de la Misión de Evaluación de Necesidades, que llevará a cabo reuniones con diferentes actores durante el periodo comprendido del cuatro al diez de septiembre de dos mil diecinueve. **III. Recursos Humanos: 3.1. Solicitud**

**de exoneración de marcación biométrica y autorización por medio de**

**bitácora:** Se conoció la nota suscrita por la empleada Vilma Yolanda

Barahona Martínez, plaza No. 38 de Colaborador Financiero, el Organismo

Colegiado **acuerda** autorizar la exoneración de marcación en el sistema

biométrico y llevando su control por medio de bitácora, para los meses de

agosto a octubre del presente año, para la empleada Barahona Martínez,

debiendo el Jefe realizar una constante supervisión de las labores para

garantizar la asistencia. **3.2. Movimientos de despacho:** A solicitud del

Magistrada Suplente Licenciada María Blanca Paz Montalvo, el Organismo

Colegiado **acuerda:** Realizar movimientos en plazas, correspondientes a la

línea de trabajo 01-01 Contratos, **a partir del dos de septiembre del**

**presente año**, los siguientes: **(1) Suprimir** la plaza No. 634 de Colaborador

Administrativo, con un salario de ochocientos sesenta y cinco dólares; **(2)**

**Crear a partir del dos de septiembre del presente año**, en la Línea de



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Trabajo 01-01 Contratos, la plaza No. 854 de Colaborador, con un salario de setecientos dólares; **(3) Nombrar a partir del dos de septiembre del presente año**, en la Línea de Trabajo 01-01 Contratos, a

plaza No. 854 de Colaborador, con un salario de setecientos dólares.

Quedando exento de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, debiendo el Jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia; y **(4)** autorizar a la Jefe de Personal para que lo

incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidente para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero

Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de

Funcionamiento 2019. **IV. Registro Electoral: 4.1. Solicitud de autorización de gestiones para la actualización del Registro de Votantes:**

Se conoció la nota con anexos suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral las exclusiones de manera temporal de dos mil doscientos cuarenta y tres ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil doscientos setenta y seis, de fecha quince de agosto del presente

año, por motivos de suspensión por condena emitida. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** Autorizar las exclusiones de manera temporal, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; **(b)** Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas exclusiones de manera temporal, las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y **(c)** requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con la gestión aprobada. **V. Junta de Vigilancia Electoral: 5.1. Propuesta de adjudicación en procesos de adquisición de bienes y servicios: 5.1.1. LG-94/TSE/PO-2019:** la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-94/TSE/PO-2019, en el que el Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, requiere la adquisición de un boleto aéreo para el Señor Max Orlando Meléndez Lucero, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, quien cubrirá misión oficial en el DUCENTRO de San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América, durante el periodo comprendido del veintiséis al



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

treinta de agosto de dos mil diecinueve; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2° del Reglamento de dicha Ley, realizó los trámites correspondientes para la adquisición en referencia, invitando a participar a las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; y ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; y ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el

*DM* Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, a la oferta presentada por GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., porque cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados; y según lo establecido en el artículo 18 de misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago de lo antes relacionado; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., la compra de un boleto aéreo (tercera opción), hacia San Francisco, California, Estados Unidos de Norte



América, por el monto total de novecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con diecinueve centavos (US\$929.19); y **II**) Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, en lo que corresponde a la Junta de Vigilancia Electoral, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **5.1.2. LG-95/TSE/PO-2019:** la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-95/TSE/PO-2019, en el que el Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, requiere la adquisición de un boleto aéreo para el Señor César Enrique Reyes Guevara, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, quien cubrirá misión oficial en el DUCENTRO de Houston, Texas, Estados Unidos de Norte América, durante el periodo comprendido del veintitrés al veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2º del Reglamento de dicha Ley, realizó los trámites correspondientes para la adquisición en



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

referencia, invitando a participar a las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; y ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; y ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, a la oferta presentada por GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., porque cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados; y según lo establecido en el artículo 18 de misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago de lo antes relacionado; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:**

**I)** Adjudicar a GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., la compra de un boleto aéreo hacia Houston, Texas, Estados Unidos de Norte América, por el monto total de trescientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (US\$334.81); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, en lo que corresponde a la Junta de Vigilancia Electoral, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional,



Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **5.1.3. LG-97/TSE/PO-2019:** la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-97/TSE/PO-2019, en el que el Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, requiere la adquisición de un boleto aéreo para el Señor Ezequiel Mendoza Fermán, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, quien cubrirá misión oficial en el DUICENTRO de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de Norte América, durante el periodo comprendido del veintitrés al veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2º del Reglamento de dicha Ley, realizó los trámites correspondientes para la adquisición en referencia, invitando a participar a las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; y ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.;



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

y ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, a la oferta presentada por GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., porque cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados; y según lo establecido en el artículo 18 de misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago de lo antes relacionado; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V., la compra de un boleto aéreo hacia Atlanta, Georgia, Estados Unidos de Norte América, por el monto total de setecientos cuarenta y uno dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y un centavos (US\$741.61); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, en lo que corresponde a la Junta de Vigilancia Electoral, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **VI. RNPN: 6.1. Solicitud de remitir a la DGT el requerimiento de fondos institucional adicional N. 28/2019:** se conoció la nota suscrita por el Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía, Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, por medio de la cual solicita se autorice al Director Financiero Institucional del TSE,



Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional Adicional número 28/2019, por el valor de un mil setecientos setenta y uno con 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,771.34), para el pago de Remuneraciones del personal del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, correspondiente al mes de julio de dos mil diecinueve; tramite el compromiso presupuestario y se realice la transferencia de fondos correspondientes, para que se cancelen las Remuneraciones del mes de julio de dos mil diecinueve; para lo cual remiten dos compromisos presupuestarios con la partida contable respectiva, que respalda el requerimiento de fondos, dichos compromisos ascienden a un total de un mil setecientos setenta y uno con 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,771.34). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado y para que realice los movimientos presupuestarios necesarios a fin de dar cobertura al pago de remuneraciones del Personal del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, según el detalle antes

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

relacionado. **VII. Asuntos Jurisdiccionales: 7.1. Integración de la**

**comisión Jurisdiccional:** El Organismo Colegiado **acuerda** la integración

de la Comisión Jurisdiccional que estará formada por los Magistrados

Propietarios: **(i)** Lic. Rubén Atilio Meléndez García; **(ii)** Lic. Noel Antonio

Orellana Orellana; y las Magistradas Suplentes: **(iii)** Licda. María Blanca Paz

Montalvo; y **(iv)** Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus. **7.2. Remisión**

**de diversas solicitudes a la Dirección Jurisdiccional:** Se conocieron los

escritos suscritos por: **(1)** el Licenciado Rafael Antonio González

Garciaguirre y otros, del partido Movimiento Auténtico Republicano en

Organización (MAR), por medio del cual solicitan autorización de

actividades de proselitismo para la recolección de firmas; y **(2)**

por medio del cual solicita la desafiliación

partidaria del Partido VAMOS. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda

remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración

para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remitan a

conocimiento del Organismo Colegiado. **VIII. Varios: 8.1. Nota**

**STRATSE: someten a conocimiento y solicitud de aprobación del texto**

**del Contrato Colectivo de Trabajo:** Se conoció la nota suscrita por el

Licenciado Ronaldi Valentín Arévalo Delgado, Secretario General STRATSE, por medio de la cual remite para conocimiento y aprobación el texto del Contrato Colectivo de Trabajo. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitirlo para estudio de los Señores Magistrados.

**SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.**

En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las nueve horas del día veintiocho de agosto del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las trece horas del día veinte de agosto de dos mil diecinueve, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.



Handwritten signatures in blue and red ink, including a circular stamp of the Tribunal Supremo Electoral.

